

4. Que aporta la documentación exigida en el pliego de condiciones.
5. Que ofrece como precio mensual el de pesetas y señala como circunstancias a valorar según el baremo, que justifica con la siguiente documentación (no se tendrán en cuenta los no justificados documentalente).
6. Que acepta plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo.
7. Fecha y firma.

Baza, 23 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión de la explotación de la estación de autobuses de Granada. (PP. 3017/94).

1. Objeto. El concurso tiene por objeto la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de la Estación de Autobuses de la Ciudad. Dicha concesión incluirá la explotación de los locales comerciales, oficinas, bar restaurante y demás instalaciones complementarias de la Estación.

2. Tipo de licitación. El canon que el concesionario vendrá obligado a satisfacer, será el ofrecido por él en su proposición y se revisará anualmente de acuerdo con la política económica-financiera y de tarifas del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

3. Duración del contrato. No podrá superar los quince años.

4. Garantía provisional. Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

5. Examen del expediente. Sección de Contratación en horas de 10 a 14, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

6. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente. En la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

7. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos, los sábados.

8. Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don con residencia en y domicilio en provincia de enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para Suplica a V.E. admita su participación en el citado

concurso, comprometiéndose a abonar un canon revisable anual de millones de pesetas.

El tiempo de duración de la concesión a contar desde la notificación al adjudicatario será de años.

El licitador manifiesta conocer las bases del concurso, las cuales se compromete a cumplir estrictamente, y declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades expresadas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de octubre de 1994.- El Alcalde, P.D.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la construcción y explotación del servicio de varadero y taller y alternativa 1 construcción y explotación de los servicios de varadero, taller y suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de la Atunara, en La línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 3309/94).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, anuncia concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto será la construcción y explotación del Servicio de varadero y Taller y «Alternativa 1»: Construcción y Explotación de los servicios de Varadero, Taller y Suministro de Combustible a Embarcaciones en el Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Exposición del expediente: El Anteproyecto de Explotación, Reglamento de Explotación, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares así como la documentación técnica básica, estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, C/ San Gregorio núm. 7 de Sevilla o en su Oficina del Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz), para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Sesenta (60) días naturales a partir de su publicación en BOJA, terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sita en C/ San Gregorio núm. 7, 41004 de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación en el BOJA de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, significándole que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, Plaza

del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º Planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Expediente: SC-311/94.
Notificado: Recreativos Fuentes.
Ultimo domicilio: C/ Rivera, 7. Camas (Sevilla).
Providencia que se notifica: Acta-Pliego de Cargos.

Expediente: SC-328/94.
Notificado: Gibrabingo, S.A.
Ultimo domicilio: C/ San Antonio, 3. Algeciras (Cádiz).
Providencia que se notifica: Pliego de Cargos.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Gibralfaro Málaga, S.A. (Expte. MA-225/92 y 10/93):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Gibralfaro Málaga, S.A. con multa de cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesetas (5.775.000 ptas.) por la instalación de dos máquinas de juego tipos «B», modelos Grand Sandy, núm. 91003747 y Multi Baby, núm. 688, en el establecimiento «Peña Victoriana» de Málaga, careciendo de autorización para la explotación e instalación (Guía de Circulación o Matrícula y Boletín de Instalación), y proceder a la retirada del establecimiento sin la correspondiente autorización de la máquina modelo Multi Baby. Lo que supone infracción a los artículos 20, 21, 22, 25, 35 y 38, calificada como una infracción muy grave en el artículo 45.9 y otras dos graves en el artículo 46.1, y sancionadas según el artículo 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que

se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-47/94-EP.
Persona o entidad denunciada y domicilio: D.º Joaquín Almeida Santana, Muelle Marina, s/n.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 5 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado bien en la caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonar en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o del 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del recurso o reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso de los plazos de reclamación.

Comprobación de Valor con Liquidación Complementaria:

2222/94 (T5-86/94).
Centro Comercial Explotaciones Turísticas.
V. Declarado: ; V. Comprobado: 12.626.684.
Importe Diferencia: 65.605 ptas.

2983/94 (TO-243/94).
Marín González Sebastián.
V. Declarado: 3.000.000; V. Comprobado: 3.409.857.
Importe Diferencia: 25.333.

921/94 (TO-256/94).
Antonio Martínez Manuel.
V. Declarado: 3.750.000; V. Comprobado: 3.922.036.
Importe Diferencia: 10.636.

3573/94 (TO-218-94).
Esteban Carretero J. Manuel.
V. Declarado: 18.500.000; V. Comprobado: 19.526.392.
Importe Diferencia: 63.425.